	DEPARTAMENTO DE RISARALDASECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN 02 ENE 2026 MODIFICACIÓN ANEXO CLAUSULADO CONTRATO No. CONTRATO No INTERNO No 1907 de fecha 30 de abril de 2025 SECOP II No CO1.PCCNTR.7830191– CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA
Versión: 14	Vigencia: 05-2022

MODIFICACIÓN A LA ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO No INTERNO No 1907 de fecha 30 de abril de 2025 SECOP II No CO1.PCCNTR.7830191– CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de proceso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL RISARALDA – SECRETARIA DE SALUD
NIT	891.480.085
ORDENADOR DEL GASTO – SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
CEDULA DE CIUDADANIA No.	4.379.555
IMPUTACION PRESUPUESTAL 2025:	1104-2.3.2.02.02.008-14 - 1104-2.3.2.02.02.008-20
CDP Y FECHA:	1972 del 04 de abril de 2025 CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($405.219.616)
IMPUTACION PRESUTUESTAL 2026:	1104-2.3.2.02.02.008-29
CDP Y FECHA:	84 del 02 de enero de 2026 DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($202.609.808)
TOTAL, DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($607.829.424)
VIGENCIA FUTURA 2026	AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS:

MODIFICACIÓN A LA ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO No INTERNO No 1907 de fecha 30 de abril de 2025 SECOP II No CO1.PCCNTR.7830191– CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

ORDENANZA 022 DEL 23 ARTICULO 27 FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2025 VIGENCIA FUTURA ORDINARIAS EMITIDA POR LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

CONSIDERACIONES PREVIAS: 1. Que el Departamento de Risaralda, a través de la Gobernación, aportará los recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato suscrito con la Cruz Roja Seccional Risaralda, cuyo objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REGULACION MEDICA AL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA VIGENCIA 2025.** 2. Que, para la adecuada ejecución del contrato, es necesario identificar y precisar las imputaciones presupuestales correspondientes a cada vigencia fiscal, asegurando que los recursos aportados por la Gobernación se destinen correctamente a la prestación del servicio. 3. Que la definición de los aportes financieros de la Gobernación garantiza la correcta planeación, la transparencia en la ejecución del contrato y la adecuada armonización entre el instrumento contractual y el respaldo presupuestal. 4. Que dicha precisión presupuestal no implica modificación del objeto del contrato, sino un ajuste necesario para asegurar la correcta ejecución de los recursos, cumpliendo con los principios de legalidad, planeación y responsabilidad fiscal.

Las demás condiciones establecidas en el Contrato No. INTERNO 1907 de 30 de abril de 2025, SECOP II No. CO1.PCCNTR.7830191, suscrito con la Cruz Roja Seccional Risaralda, que no han sido objeto de aclaración o modificación, permanecen plenamente vigentes.